

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 1

### DATOS GENERALES

<b>FECHA:</b>	Bogotá, 23 de septiembre de 2021
<b>HORA:</b>	De 11:00 am a 12:00 am
<b>LUGAR:</b>	Reunión virtual – Microsoft Teams
<b>ASISTENTES:</b>	<b>Juan Sebastián Gómez Acevedo</b> , Ingeniero Contratista - Grupo Evaluación de proyectos MVCT <b>Sergio Rafael Trespacios Peniche</b> , Ingeniero Contratista – Grupo Evaluación de proyectos MVCT <b>Herbin Hernández</b> , Secretario de Planeación Municipal – Palmar de Varela, Atlántico.
<b>INVITADOS:</b>	Revisar asistentes.

### ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica convocada por el Ministerio para socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar correspondiente al proyecto “CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

### DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.
2. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos), encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida a la mesa de trabajo y expone el procedimiento de evaluación de proyectos realizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el sector de agua potable y saneamiento básico. De tal forma, expone la vía de “Evaluación por Requerimientos” en el cual los proyectos presentados deben presentar toda la documentación necesaria para poder avanzar a la fase de evaluación, y la vía de “Evaluación por Etapas” en la cual el proyecto tiene un valor inferior a los 10.000 SMLV y el municipio es de categoría 5 o 6, y consiste en que se presta acompañamiento por un plazo máximo de seis (6) meses a la entidad formuladora mientras se realiza la gestión de los requerimientos para poder avanzar en el mecanismo de viabilización.
3. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) procede a socializar cada uno de los requerimientos faltantes resultado de la revisión documental del proyecto.
4. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que cuando algún requerimiento no aplique al proyecto, se debe presentar una certificación de planeación que acredite que debido a naturaleza del proyecto y su alcance no es necesario presentarlo, así como la justificación de por qué no aplica.
5. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que es necesario presentar un análisis que contemple mínimo dos (2) alternativas que puedan dar

solución a la problemática planteada, y con base en criterios técnicos, financieros, ambientales, sociales, económicos, entre otros, se debe establecer una comparación y puntuación de cada alternativa para seleccionar la más viable para su ejecución.

6. Herbin Hernández (Secretario de Planeación de Palmar de Varela) presenta inquietud sobre si la certificación que avale la disponibilidad del servicio de energía eléctrica y agua para el proyecto debe ser dada por el prestador del servicio o por planeación, y expone que en el área rural no se cuenta con la prestación del servicio, sino que se cuenta con pozo profundo.
7. El ingeniero Sergio Trespalacios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que en caso de que no se cuente con la prestación del servicio, se debe presentar una certificación de planeación que avale que, dada la situación actual del área de influencia del proyecto, no es posible presentar la certificación por parte del prestador del servicio.
8. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que los proyectos presentados ante el MVCT deben contar con la interventoría de los estudios y diseño, la cual debe hacerla un ingeniero civil o sanitario que no tenga ningún vínculo laboral con la entidad contratante y el grupo consultor, y avale la calidad y vigencia de los diseños presentados para el proyecto.
9. El Ministerio otorga a la entidad formuladora un periodo de 5 días hábiles (01 de octubre) como plazo máximo para la entrega de los documentos. **Ahora bien, se hace énfasis en la importancia del cumplimiento del compromiso. De lo contrario y siguiendo lo estipulado en la Resolución 0661 de 2019, el proyecto deberá devolverse.**

#### **COMPROMISOS (Si aplica)**

<b>Compromiso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha límite de cumplimiento</b>
Enviar la lista de observaciones y requerimientos faltantes.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Jueves 23 de septiembre de 2021.
Enviar formatos del MVCT actualizados para diligenciamiento.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Jueves 23 de septiembre de 2021.
Enviar documentación faltante.	Entidad Formuladora.	Viernes 01 de octubre de 2021.

#### **FIRMAS:**

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Sergio Trespalacios Peniche – Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos

Fecha: 29/09/2021

## ANEXOS

### Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica - Teams



### Anexo 2. Presentación – Socialización de documentos faltantes

